

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 117

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2011-8118** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/82/2011.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

<b>NOMBRE</b>	<b>NIE</b>
AMBROSIA DORADO PASTRANA	005924937 E
FRANCISCO DOS SANTOS LOURENZO	X7459894 M

Castro Urdiales, 2 de junio de 2011.

El alcalde en funciones,

Fernando Muguruza Galán.

2011/8118